



OPAQ

Conferencia de los Estados Partes

Decimoquinto periodo de sesiones
29 de noviembre a 3 de diciembre de 2010

C-15/NAT.4
29 de noviembre de 2010
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

SUDÁFRICA

**DECLARACIÓN EN NOMBRE DEL GRUPO DE LOS ESTADOS PARTES
DE ÁFRICA EN LA CONVENCION SOBRE LAS ARMAS QUÍMICAS
ANTE LA CONFERENCIA DE LOS ESTADOS PARTES
EN SU DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES**

Señor Presidente:

1. En nombre del Grupo de África, deseo felicitarle por su elección como Presidente del decimoquinto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes. Tenemos la certeza de que guiará nuestro trabajo de modo que concluya con éxito y le garantizamos nuestra cooperación y apoyo plenos a sus esfuerzos.
2. También tengo el placer de transmitir el agradecimiento del Grupo de África al Presidente saliente, Excmo. Sr. Vaidotas Verba, Embajador de Lituania, por su dedicación y por el trabajo arduo que ha realizado como Presidente del decimocuarto periodo de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.
3. El Grupo de África suscribe la declaración pronunciada por Cuba en nombre del Presidente del Movimiento de los Países No Alineados y China.
4. Deseamos asimismo dar la bienvenida al Excmo. Sr. Embajador Üzümcü, que asiste por primera vez a la Conferencia de los Estados Partes como Director General, y el Grupo le agradece la declaración inaugural sobre las actividades de la Organización.

Señor Presidente:

5. Los Estados Partes de África reiteran su firme convencimiento de que la destrucción de todas las armas químicas es uno de los objetivos principales de esta Organización. Por tanto, hemos tomado nota de la labor de destrucción llevada a cabo, en el año transcurrido, por los Estados Partes poseedores y encomiamos el esfuerzo y los avances que están realizando.
6. Si bien el Grupo de África se complace en reconocer los avances que se están haciendo en la destrucción de estas armas, tenemos que dejar constancia una vez más de nuestra preocupación por la gran cantidad de arsenales de armas químicas que debe destruirse todavía en los 16 meses que quedan hasta el plazo final prorrogado de destrucción. Reiteramos de nuevo nuestro llamamiento a los principales Estados Partes poseedores para que garanticen la conclusión de sus programas de destrucción



dentro del plazo establecido en la Convención y de conformidad con las decisiones aprobadas por la Conferencia de los Estados Partes en su undécimo periodo de sesiones.

7. En el año transcurrido, se ha producido el hecho importante de que la Federación de Rusia, como antes los Estados Unidos de América, ha indicado que tampoco espera cumplir con las obligaciones contraídas en materia de destrucción. Este hecho es motivo de preocupación para los Estados Partes de África e instamos a los Estados Unidos de América y a la Federación de Rusia a que hagan todo lo posible por concluir sus actividades de destrucción en el plazo prorrogado convenido.
8. Aunque el Grupo de África sigue esperando que todos los Estados Partes poseedores cumplan el plazo final prorrogado de destrucción, no tenemos en la actualidad ningún fundamento para creer que las dificultades que nos vemos obligados a afrontar sean indicio de mala fe ni intento de sustraerse al objetivo básico de la Convención, es decir, la eliminación de todas las armas químicas. No obstante, como Conferencia de los Estados Partes, encargada de velar por la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, y la adhesión a la misma, debemos sentar las reglas básicas para estar preparados en caso de que no se cumpla el plazo final prorrogado de destrucción previsto en la Convención.
9. Habida cuenta de ello, el Grupo cree que, como hizo en el decimocuarto periodo de sesiones, esta Conferencia debe abordar claramente esta cuestión en su informe. Para ello, los informes del Consejo Ejecutivo contienen textos convenidos suficientes de los que puede hacer uso la Conferencia para formular sus opiniones sobre los aspectos siguientes:
 - la importancia de preservar la integridad de la Convención;
 - el evitar cualquier medida que menoscabe la Convención;
 - la observancia de los plazos prorrogados de destrucción;
 - el compromiso de los principales Estados Partes poseedores de concluir sus actividades de destrucción; y
 - la necesidad de contrarrestar las acciones que pudieran llevar a reescribir o reinterpretar las disposiciones de la Convención.
10. El Grupo confía en que otros Estados Partes se sumen una vez más a nuestro esfuerzo por incluir en el informe de la Conferencia un texto con el que nos cercioremos de preservar la integridad de la Convención.
11. El Grupo de África secunda la petición presentada por Libia para modificar las fechas de sus plazos intermedios de destrucción, que aprobó la Conferencia de los Estados Partes en su decimocuarto periodo de sesiones. Creemos que el mejor proceder de la Conferencia para tramitar esta petición sería enmendar su decisión sobre esta cuestión, el documento C-14/DEC.3. Esperamos con interés que se apruebe el proyecto de decisión recomendado por el Consejo Ejecutivo, en su sexagésimo segundo periodo de sesiones, a la Conferencia para su consideración.

Señor Presidente:

12. Los Estados Partes de África siguen avanzando a buen ritmo en el cumplimiento de las obligaciones nacionales previstas en la Convención, sobre todo en relación con las medidas nacionales de aplicación. Mantenemos el compromiso de cumplir cabalmente todas nuestras obligaciones. La asistencia prestada de forma suficiente y oportuna a los Estados Partes que la solicitan, no obstante, sigue siendo un factor importante para cumplir este objetivo. Esperamos que siga prestándose esa asistencia de manera sostenida.

Señor Presidente:

13. La Segunda Conferencia de Examen instó al Consejo Ejecutivo a alcanzar pronto un acuerdo sobre la plena aplicación del artículo XI; también pidió que se proporcionase financiación suficiente para ejecutar programas de creación de capacidad y transferencia de conocimientos técnicos.
14. El cumplimiento pleno del artículo XI reviste particular relevancia para asegurar que la Convención siga siendo de interés para la mayoría de los Estados Partes que ni poseen armas químicas ni tienen una industria química importante. Al ayudar a esos Estados Partes a desarrollar su propia capacidad e industria químicas también potenciamos en gran medida su capacidad de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales.
15. El Grupo de África se complace en tomar nota de la celebración del taller sobre la aplicación del artículo XI que tuvo lugar los días 24 y 25 de noviembre de 2010 en La Haya. Nos felicitamos de antemano por el resultado de este taller, que contribuirá de forma fundamental al desarrollo de medidas concretas que garanticen el fomento de la cooperación internacional en la esfera de las actividades químicas por medio del intercambio de información científica y tecnológica, de sustancias químicas y de equipo.

Señor Presidente:

16. El Grupo de los Estados Partes de África toma nota con reconocimiento de la prórroga de tres años concedida por el Director General al Programa para África. Esperamos seguir cooperando con la Secretaría Técnica para fortalecer el Programa con nuevas actividades y proyectos que contribuyan directamente a la creación de capacidad y a la transferencia de conocimientos técnicos a los Estados Partes de África, y con asistencia a éstos en la aplicación de la Convención.
17. Además tomamos nota con agradecimiento de las contribuciones voluntarias realizadas por algunos Estados Partes donantes a través del Programa para África así como las contribuciones, inclusive en especie, que siguen haciendo los Estados Partes de África para la aplicación del Programa.

Señor Presidente:

18. Los Estados Partes de África otorgamos un gran valor a la aplicación del artículo X, en el que se prevé la asistencia y protección a los Estados Partes contra las armas

químicas. En este sentido, es importante garantizar la creación de capacidad de tipo práctico y la transferencia de material y de equipo para hacer frente a nivel subregional y regional a los incidentes producidos por las sustancias químicas. El tráfico transfronterizo de sustancias químicas en África también hace necesario que la Organización sea capaz de dar respuesta a una amplia gama de incidentes químicos.

19. Es importante que los programas de formación y asistencia de la OPAQ sigan centrándose en el establecimiento o el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los Estados Partes ante un atentado o incidente producido con productos químicos. La Organización también necesita garantizar que puede responder adecuadamente a las solicitudes de los Estados Partes de África.
20. Los Estados Partes de África tomamos nota con satisfacción del éxito que ha constituido el ejercicio sobre prestación de asistencia ASSISTEX 3, celebrado del 11 al 15 de octubre de 2010 en Túnez capital. Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al país anfitrión, Túnez, por haber acometido esta importante tarea y deseamos elogiar la profesionalidad con que las autoridades tunecinas han organizado el ejercicio. El Grupo agradece asimismo a todos los Estados Partes que han sido partícipes, así como a la Secretaría Técnica y demás organizaciones que han contribuido al éxito de ASSISTEX 3.

Señor Presidente:

21. La amenaza del terrorismo a nivel mundial imprime una mayor urgencia al trabajo que hace nuestra Organización. Los Estados Partes de África opinan que el mejor modo de contribuir a la lucha contra el terrorismo en el mundo, en el contexto de la Convención, es aplicar de forma cabal, eficaz y no discriminatoria todas las disposiciones que ésta contiene. De entre las organizaciones internacionales, la OPAQ tiene un papel singular a la hora de evitar que agentes no estatales tengan acceso a las armas químicas, y prestar asistencia en caso de un atentado químico. En este sentido, la aplicación del artículo X reviste especial importancia.
22. El Grupo desea resaltar asimismo la relevancia de la cooperación internacional en el ámbito de la Convención para evitar que grupos terroristas adquieran o empleen armas químicas, por lo que acoge con satisfacción toda colaboración y cooperación constructivas entre la OPAQ, los Estados Partes y los centros regionales contra el terrorismo, como el Centro Africano de Estudios e Investigaciones sobre Terrorismo, con sede en Argel.
23. El Grupo de África considera que la labor que realiza el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Terrorismo debe entenderse desde dicha perspectiva y no seguir ningún planteamiento que se concentre en algunos artículos de la Convención sin abordar otros. Debemos ser conscientes de que la obligación de cumplir la Convención emana de la propia Convención y no de ninguna resolución o legislación externa. Queremos recordar que la Segunda Conferencia de Examen fijó una serie de parámetros claros acerca del papel que la OPAQ debe desempeñar en la lucha mundial contra el terrorismo, al reafirmar el carácter independiente y autónomo de la OPAQ como organización destinada al desarme y a los usos pacíficos.

Señor Presidente:

24. El Grupo de África confía en el éxito de las consultas en torno al proyecto de Programa y Presupuesto para 2011 de la Organización en el transcurso de esta Conferencia. Nos complace observar que se hayan propuesto más fondos, aunque sean por un importe limitado, para las actividades de cooperación y asistencia de la Organización y los Estados Partes de África podrían sumarse a un consenso que preserve esta asignación dentro del Presupuesto. En cuanto al número de inspecciones anuales de otras instalaciones de producción de sustancias químicas (OIPSQ), el Grupo opina que no es una cuestión que pueda tratarse de modo efectivo en las consultas acerca del presupuesto anual. Los polémicos debates y deliberaciones que acompañan a esta cuestión en las consultas sobre el presupuesto de cada año han demostrado claramente que el número de inspecciones de OIPSQ no es un asunto económico sino técnico. Por este motivo, cualquier solución a la que se llegue en las consultas sobre el presupuesto de este año será sólo temporal.

Señor Presidente:

25. En cuanto a la composición del personal de la Organización, seguimos instando a la Secretaría Técnica a que, en sus procesos de contratación, procure conseguir una representación geográfica y de género equitativas dentro del cuadro orgánico, en particular en los puestos superiores y directivos. A este respecto, los Estados Partes de África aguardan con interés la aprobación por la Conferencia del proyecto de decisión sobre la composición de la Secretaría Técnica. Los informes anuales que sobre la base de esa decisión se transmitirán a los Estados Partes acerca de la representación de sus nacionales en puestos del cuadro orgánico en la Secretaría Técnica serán de gran utilidad para que la contratación del personal se centre en resolver la cuestión de la representación insuficiente.

Señor Presidente:

26. Los Estados Partes de África han tomado nota con interés de la iniciativa del Director General de establecer un grupo de eminentes expertos en la esfera del desarme y la no proliferación encargado de formular recomendaciones sobre las futuras prioridades de la Organización una vez que se reduzcan las actividades de destrucción. El Grupo de África espera que se le brinde más información acerca de esta iniciativa, incluidas las actividades encaminadas a asegurar que todo el abanico de intereses de los Estados Partes esté representado en el grupo de expertos. También confiamos en que los resultados de la labor del grupo de expertos contribuya positivamente a las deliberaciones de los Estados Partes sobre las prioridades de la Organización para el futuro.
27. Desearíamos solicitar que la presente declaración se distribuya como documento oficial del decimoquinto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes.

Muchas gracias.